ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . 2.50 pesos
Por seis meses . . . . . 20.00 "
Por un año . . . . . 30.00 "
Número atrasado . . . . . 0.20 "
REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 21 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.607



## EL SIGLO

### NOTAS

Buen chasco se ha llevado la oposicion!

Conspiraba para que hoy lloviera á cántaros, á fin de poder decir que hasta la Naturaleza se habia asociado al duelo popular,—y ahí tienen ustedes un dia magnífico, Febo en toda su esplendidez, el cielo azul, transparente, y el rio poéticamente rizado, besando con amoroso afecto los peñascos.

Todo respira alegría en esta fecha, que marca el segundo aniversario de la actual presidencia de la República, evocando recuerdos de la porfiada lucha electoral y muy especialmente del dia sensacional en que el experto diputado Tavolara hizo vacilar el fiel de la balanza, arrojando en uno de los platillos su voto, envuelto en la clásica é inseparable boa.

Esta noche, muchísima música y otros teneres oficiales.

Curioso período el de Marzo de 1894, desde el 1.º hasta el 21! Jamás se vendieron en Montevideo tantos boletines como en esos dias. En otro país, menos moral que el nuestro, hubiérase sospechado que las imprentas partian las utilidades con algunos votantes, obligándose éstos á prolongar la situacion de vehemente curiosidad.

* *

En el ejército argentino se ha suprimido una costumbre, que tambien existió entre nosotros: el reparto de papel y tabaco á la tropa.

Esa antigüedad cede su puesto á los cigarrillos, y al efecto la Intendencia de Guerra acaba de contratar tres millones de paquetes, con las fábricas de Durán, Posse y Dirube establecidas en Buenos Aires.

El paquete contiene 12 cigarrillos y cuesta tres y medio centavos,—aproximadamente *un céntimo* de nuestra moneda.

* *

Lo que sigue procede de un ex-militar aleman *dilenizado*, el señor Willhelm Goethe:

"Bien quisiera yo poder exportar en grandes cantidades la virilidad, la energía, la sobriedad, el patriotismo, el esfuerzo muscular, la resistencia del pueblo chileno. Nuestro roto es tenido por muy ignorante y aun embrutecido, hasta por sus propios paisanos cultos. Es un error. No conozco yo en ninguna parte un hombre que, en los apuros grandes y en los momentos decisivos, sea más perspicaz, más listo, más penetrante que el roto chileno.

"Es siempre valiente, á veces hasta la ferocidad, y su valor se ostenta especialmente en defensa de su patria, que es el mejor empleo que puede dársele. En esto no lo sobrepuja nadie, ni las regiones de mi patria en donde se conserva más vivo el culto de nuestra vieja Germania, ni los arrebatados franceses, ni los españoles de altivez indomable é histórica.

"Es lástima que este pueblo tan sobrio y sufrido, sea un bebedor incorregible. Si se le quitase un poco la embriaguez y se le diese un poco de hábitos de higiene, no creo que habria una raza mas fuerte y mas resistente. La mortalidad enorme de este país, que ataja su desarrollo y su importancia, efectúa, al propio tiempo, una especie de seleccion: el chileno que sobrevive á la infancia, es un atleta. Ya no lo derriban ni las privaciones, ni el calor, ni el frio, ni el exceso de trabajo, ni los desarreglos mas brutales, capaces de matar un toro; lo único que lo derriba al fin, es la embriaguez, á la cual tampoco resiste muchos años ningún pueblo del mundo, excepto el araucano."

* *

En la imponente ceremonia de bendecir la bandera de un batallon argentino, realizada en Córdoba el 12 del corriente, el obispo Lastra pronunció una brillante alocucion de la que copiamos este párrafo:

"Es la bandera que San Martin izó en las cumbres de los Andes llevando en sus pliegues la libertad para tres repúblicas; es la bandera que levantó Paz en las luchas de la civilizacion contra la barbarie, del órden contra la anarquía; es la bandera que hoy es saludada con respeto por multitud de naciones civilizadas, y flamea en los altos edificios de las legaciones argentinas establecidas en las principales capitales del mundo; es la bandera bajo cuyo símbolo está representada una nacion nueva, centro de civilizacion, donde florecen las ciencias y las letras, las industrias y el comercio, y todos los elementos del progreso humano en sus múltiples manifestaciones; es la bandera que saludan con gratitud millares de extranjeros esparcidos en nuestro vasto suelo, protegidos por leyes de una hospitalidad amplia y generosa; es, en fin, la bandera que, empapada en la sangre de héroes, ha marcado los límites de la patria, y envía de todas partes las suaves brisas de la paz á tres millones de argentinos que miramos en esos colores del cielo el símbolo de nuestra felicidad."

En seguida de la bendicion del sacerdote, la palabra breve y enérgica del militar.

Refiere una correspondencia, que, cuando resonó la descarga de ordenanza, partieron de la muchedumbre atronadores aplausos y hubo ciudadanos cuya patriótica impresion se tradujo en lágrimas.

Fénix

## UNA PAGINA

Los siglos tienen su primavera, su verano, su otoño y su invierno, si aceptamos el pensamiento de un crítico respecto de Lamartine: *Las poesías de Lamartine son las flores de la primavera del siglo XIX*; y podria agregarse: que renacen, se coloran y perfuman entre las escarchas del invierno, quebradas por la fuerza de la vegetacion de los ideales, al caer la noche en la memoria de los viejos: *Viejas torres quo la tarde doraba en lontananza.*

Y mientras las delicadezas de la poesía y del romanticismo, que es instrumento de pulir las asperezas de lo natural, renacen en las almas al fin del siglo como descontentas del éxito de la prosa, del naturalismo y de la fuerza, el dios de la Guerra, acaso estremecido por esas majestuosas idealidades del pensamiento, hace deleznable la organizacion militar, el valor indomable de una raza ardiente, la científica direccion de los generales, facilitando como una sorpresa, el triunfo de una raza, capaz de civilizarse, pero aun no civilizada, en favor de la cual ninguna nacion alza su voz para compadecerla.

Es el triunfo del romanticismo fin de siglo, con los honores que vuelven á prodigarse á Lamartine, el delicado autor de los sentimientos íntimos y puros, la derrota de Italia, como una predisposicion de la suerte en favor de las patrias, de la tierra donde el hombre como la planta arraiga su pensamiento, su poder y su amor.

Si un rey ha podido conquistar un nombre heróico ante la majestad de los ideales, ha sido el rey Humberto.

Las conquistas de Abisinia son contrarias á sus sentimientos, á su tendencia, á su conveniencia.

La organizacion militar de Italia no necesitaba pruebas en la conquista, porque, conquistando, justificaba los éxitos de sus vecinos contra territorios italianos importantes.

No debió el rey dejarse fascinar por las conquistas de Africa llevadas á cabo por los ingleses.

La Inglaterra es una isla y no tiene comprometido su territorio.

Italia está rodeada de usurpadores.

El romanticismo, que necesariamente va á hacer camino, podrá un dia castigar las conquistas contra los schoanos, negando á Italia el derecho de reconquistar su tierra.

El rey Humberto tiene una gloria inmensa que obtener mandando retirar su ejército de Abisinia, colmando el orgullo de sus príncipes, demostrando al ejército que, aun existiendo poder inmenso para abatir con un plan formidable á los schoanos, la inspiracion del genio consiste en desistir de toda conquista, dejando que los médanos escabrosos, los abrojos y los pantanos caldeados por el sol de los negros, no sientan otra planta humana que la que la naturaleza colocó allí, con destino ignorado.

Las conquistas son frutos de lo prosáico, de la audacia, y en sus efectos pueden equipararse al canal de Panamá y al asesinato de Sadi-Carnot. El canal, como ejemplo de la preversion del sentido moral en los espíritus superiores, llevado al extremo de asociarse para el dolo ministros, diputados, ingenieros, comerciantes y el segundo, como demostracion de que en el mundo moral las doctrinas exaltadas del egoísmo logran desarrollar una víbora de la cruz que puede conmover con su picadura á la nacion más hermosa.

La conquista es una moda de la fuerza brillante.

El romanticismo en el invierno del siglo condenará las brutalidades de la vida, y los misterios de la suerte le llevarán en algun caso el consuelo de inexplicable triunfo: pero el ingenio frenético del hombre y las fórmulas del poder y de la fuerza armada, con sus invenciones diabólicas, iniciarán de nuevo en la primavera del siglo su marcha de orgullo, de placer, de desastre, de utilitarismo cruel que mantiene á las poblaciones casi inertes en la industria y solo activas en la reproduccion.

*Tac.*

## TRABAJOS DE LA LIGA PATRIÓTICA

### LAS ESCUELAS RURALES

INFORME DEL DOCTOR PEREIRA NUÑEZ

(Conclusion.—Véase la edicion de ayer tarde)

La hoy adormecida guerra civil brasilera, cortó esa corriente; pero en cambio ha entibiado el inveterado afan, en el natural de aquel país, de hacer brasileros á sus hijos nacidos en este: puesto que con ella han visto desaparecer el principal aliciente, que era el salvarlos del servicio de las armas en un país que vivia la vida de convulsiones políticas que hoy van cesando, y sobre todo morigerándose; en tanto que recien empieza allí con los horrores propios en los que aun no han tenido ocasion de aprender á dar á esas mismas pasiones el tinte humanitario y culto con que se hace la guerra moderna.

Y ese notabilísimo dato, recogido sobre el terreno, nos indica la oportunidad del momento para abrir la campaña, cuyo primer paso debe ser el indicado, de tender sobre la frontera, desde el Rio Uruguay hasta la Laguna Merin, las cincuenta y siete ó setenta y dos escuelas que á razon de tres ó cuatro departamentos votan los Poderes Públicos; y las que no llenen su objeto en donde están actualmente.

Neutralizada en tal forma la frontera, iniciaremos nosotros el movimiento de fundacion de escuelas por el plan de la Liga, desde el interior del país hacia dicha línea fronteriza, tomando así, entre dos esfuerzos, la zona invadida por la lengua extranjera; y de esa manera práctica y única aplicable, dominaremos el mal enseñando nuestra lengua y despertando el amor patrio ya que nuestras escuelas se designan con una bandera de Artigas, y ademas se custodia, en cada una de ellas, la bandera nacional para ser enarbolada los dias pátrios, en ocasion de todo lo cual, el maestro deberá hacer historia del país, que haga nacer y cultive el amor á la patria; lo que agregado á la enseñanza del idioma, hará del jóven,—que de otro modo creceria y moriria incapaz de entender ni siquiera la voz militar de mando,—el ciudadano útil y amoroso de su tierra, y el ser capaz de comprender esa voz de las supremas necesidades de la patria expresada por sus oficiales en las horas solemnes en que se libran sus destinos á la sertue de las armas.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Cuando uno piensa, señor presidente, que ha bastado menos de una quincena de dias, y el solo centenar de pesos, que arroja la cuenta de tesorería adjunta, para dejar trazada la estela de nuestro grandioso pensamiento desde Montevideo á Rivera; esto es, de uno á otro extremo de nuestro país; cuando recuerda que con esa limitada cantidad, de tiempo y de dinero, hemos conseguido vincular estrechamente á nuestra obra, casi una tercera parte de nuestro país, por medio de cinco Comisiones Departamentales cuya composicion garante su éxito, cuando se reflexiona que ha sido suficiente tan poco sacrificio, no solamente para dar á conocer nuestro pensamiento, sino para convencer al de la inmensa simpatía de que goza; y, en fin, cuando recordamos que á tan poco precio se ha conseguido levantar el espíritu nacional en la campaña á la altura de las grandes obras, é interesarlo vivamente en garantir la integridad de nuestra nacionalidad hoy, y de ella y de nuestro territorio mañana, se dá uno perfecta cuenta del inmenso poder de los esfuerzos populares; y, al ver los iniciados en nuestro país, nacen las esperanzas en su porvenir que alientan en el presente.

¡Ojalá que el resultado obtenido por la Liga en este primer paso,—(al que repito le seguirá inmediatamente giras por todas las capitales de departamentos—la que, sin tener por objeto todavía la fundacion de escuelas, ha manifestado la base de cuatro de esas antorchas encendidas en medio de las tinieblas,—como llama el doctor Montes á las escuelas rurales)—ojalá, repito, tenga el poder de determinar á los espíritus verdaderamente liberales y patrióticos de nuestra capital y de nuestro país, que aun no oficiar en nuestro altar, á prestarle,—siquiera sea, en la forma de socios de la Liga,—los relativamente limitados recursos que, como se vé, exije la obra, recursos que no le podemos dar los que hemos empezado por empobrecer nuestros bolsillos, y seguimos empobreciendo nuestra sangre y nuestras entrañas en esta obra redentora!

Adjunto copia para el archivo de la Liga de los documentos siguientes: formulario de las treinta y tres notas de nombramiento; notas de aceptacion; cinco actas de toma de posesion de los C. C. D. D. nombradas; pliegos de instrucciones dados á cada C. D.; nota del maestro de Sarandí (Rincon de Ramirez); telegrama al presidente de la República y contestacion y telegrama al presidente de la C. D. de Soriano y su contestacion; así como la cuenta de gastos con sus respectivos comprobantes.

No terminaré este informe sin incluir en la nómina de escuelas á fundarse tres mas correspondientes á los parajes siguientes: Punta del Este, en el departamento de Maldonado, "Ranchería de Perez", en el de San José; y "Corral de Piedra," en el de Treinta y Tres, cuyos vecindarios las solicitan por el plan de escuelas de la Liga, proporcionando ellos todo lo necesario.

Siete escuelas rurales, señor presidente, en un mes que apenas hace que se inició esta campaña, y sin habernos ocupado aun de ello, es algo no solo alentador sino que empieza á inspirar confianza en la obra á aquellos compañeros á quienes hemos tenido ocasion de expresar que en nuestro primer año de tareas conseguiremos ver surgir cien nuevas escuelas rurales, á favor de la patriótica iniciativa de la Liga.

Saluda al señor presidente y colegas con mi mas distinguida consideracion.

*M. Pereira Nuñez*,
Presidente.
*Augusto Maldena*,
Secretario.

## MENUDENCIAS EXÓTICAS

**El ras Makonnen**

Ese ras Makonnen que los telegramas de la mañana nos representan dirigiéndose al campamento del general Baldissera para ultimar las negociaciones de paz entabladas con Italia, es un personaje bien digno de llamar la atencion.

En esa guerra italo-abisinia, de carácter épico, en que muchos episodios parecen resucitados de la historia antigua, se ha visto á los héroes apostrofarse é increparse mútuamente, antes de pelear, y hacer alarde los abisinios, despues de la victoria, de una caballerosidad muy inesperada por cierto para con los prisioneros.

La víspera del combate de Amba-Alagi, Makonnen escribe al malogrado mayor Toselli: "Retrocede, si no quieres qué yo avance."

Y Toselli, no menos heróico y épico, se prepara á mantenerse hasta la muerte en la posicion confiada á su abnegacion, aun sabiendo demasiado que no le seria posible resistir victoriosamente el ataque de los Choas y que los refuerzos pedidos no habian de llegar en tiempo oportuno.

Dos dias despues, Makonnen se honra á sí mismo tributando honores militares á los restos gloriosos del jefe italiano, caido valerosamente en medio de sus soldados sobre el campo de batalla.

Nadie, por otra parte, tenia en Abisinia mas favorables predisposiciones para los italianos que el ras Makonnen, escribia hace algunas semanas el corresponsal militar de *Le Journal*, de Paris, y debemos creer que las exigencias de Roma habrán parecido verdaderamente exorbitantes en toda Abisinia cuando todos los vasallos del Negus, y el mismo Makonnen, han acudido sin vacilacion ni demora á prestarle el auxilio de sus armas para la defensa del imperio.

Makonnen debe tener gratos recuerdos de Italia que visitó y donde lo recibieron con toda clase de atenciones y agasajos, como enviado de Menelik despues de la celebracion del famoso tratado de Ucciali.

El gobierno italiano lo obsequió con espléndidas fiestas y con una gran revista militar en que las tropas desfilaron brillantísimas al pié del palco real donde Makonnen se encontraba con el rey Humberto.

Interrogado sobre sus impresiones y lo que pensaba de la táctica italiana, el reservado abisinio no contestó directamente á la pregunta: "En tiempo de guerra, dijo, el único principio de estrategia en mi tierra es que se debe caer sobre el enemigo en el punto donde este no nos espera, y no aceptar la batalla sino en el lugar y la hora que hemos elejido de antemano."

El gobierno italiano debía pagar al ras Makonnen la cantidad de cuatro millones de liras convenida con Menelik. Esa cantidad le fué entregada en thalers de María Teresa, en armas y en municiones.

Makonnen, de quien se habla para el gobierno del Tigré, si la paz se concluye sobre las bases indicadas en otros telegramas, es un espíritu perspicaz, y tiene fama de conciliador.

Confidente de Menelik, y general en jefe de los ejércitos del Negus, nadie tiene mas prestigio que él entre los soldados. El pueblo lo aclama con entusiasmo al verlo pasar soberbio cabalgando sobre brioso corcel, á la cabeza de las tropas, llevando como uniforme una camisa de seda de vivos colores y un capote flotante todo bordado de oro.

**Profecías lúgubres**

Una revista alemana recuerda que el año de 1896, si hemos de creer en todas las profecías del pasado y del presente, ha de ser una época de tremendas calamidades: la guerra, el hambre y el fuego van á diezmar los pueblos de Europa.

Segun una profecía del fraile Felipe Olivarius, de la Orden de los Cistercienses (1544), París quedará completamente destruido en 1896, y la "Ciudad-Luz" no se reedificará jamás.

"Veremos, dice el monje, mucho mal y muy poco de bien en ese tiempo."

En una fecha mas reciente (1894) el diario *La Cruz* ha publicado las profecías de un sacerdote. Este, ya moribundo, ha declarado que: "Una sequía extraordinaria reinará en el año entrante (1895), y, despues, en 1896, estallará una guerra terrible que durará dos años, causando á la Santa Iglesia un perjuicio enorme."

Finalmente, varios profetas han afirmado que la Pololonia "no quedaría más de un siglo sometida á una dominacion extranjera". Pues bien, el último reparto que se hicieron de la Polonia, los rusos, los prusianos y los austriacos, data de 1795. La Polonia, por lo tanto, debe reconquistar este año su independencia si las profecías no han mentido.

Y con todo esto, el porvenir no se presenta, francamente, con aspecto muy risueño. Solo podemos consolarnos de tan horrendas perspectivas con la esperanza de que las lúgubres profecías de Olivarius y de *La Cruz* resultarán simples "peces de Abril", como dicen los franceses.

Et du secours des cieux, prophète abandonné
C'est un poisson d'avril que tu nous as donné.

*Fir.*

## EL ENREDO FERROVIARIO

### LO QUE DICE EL DOCTOR HERRERA

A pesar del triunfo obtenido por la lista color crema en el reciente nombramiento de delegados del Cuerpo Legislativo en las Juntas Electorales, el doctor Julio Herrera y Obes no ha perdido el buen humor ni las ganas de reirse del prójimo.

Segun noticias que nos llegan del palacete de la calle Canelones, lo que actualmente hace los gastos de aquella hilaridad es la protocolizacion de la carta que el señor Barreto dirigió hace ya unos cuantos dias al propio doctor Herrera aceptando el arreglo que éste hicieran en el asunto de los ferrocarriles del Oeste—protocolizacion efectuada, como es sabido, por el señor don Manuel Lessa.

En sus conversaciones con los amigos, el expresidente ha aderezado dicha protocolizacion en todas las salsas, desde el comentario satírico tendente á poner de manifiesto la carencia absoluta de alcance legal qne tiene esa carta particular, hasta la crítica picante que pretende descubrir en el acto llevado á cabo por el señor Lessa algo rayano en la infidencia, desde que la misiva en cuestion pertenece ó su autor ó á su destinatario, jamas á una tercera persona.

Interrogado el doctor Herrera sobre si conceptuaba que el enredo ferroviario habia efectivamente arribado á un arreglo definitivo, como manifestó dias pasados el señor Lessa á un miembro de la redaccion de El Siglo, contestó con una carcajada, agregando luego que el agente financiero del señor Idiarte Borda estaba profundamente equivocado.

La persona que nos trae estos informes del palacete de la calle Canelones nos proporciona tambien la siguiente noticia:

El doctor Herrera acaba de enviar al señor Manuel Lessa una extensa carta referente á la protocolizacion y demas cuestiones anexas.

## EL TRAMVÍA ORIENTAL

Por fin se dignaron reunirse ayer los señores municipales para ocuparse del asunto del tramvía Oriental. Hubo un poco de sentido común en ese bochinche escandaloso que se llama Junta Económico-Administrativa de Montevideo.

La sesion, como lo habiamos anunciado, tenía por objeto oir la lectura del informe producido por la comision especial que la Junta nombró para que conferenciase con los propietarios del Tramvía Oriental y tratar de llegar á un arreglo amistoso en la cuestion pendiente entre esa Empresa y la Junta.

Manifiesta la comision en su informe que la Empresa ofrece $ 19.000.00 por la parte de la concesion Urber, que comprende la calle Maldonado desde Ciudadela hasta Vazquez y la calle Andes desde 18 de Julio hasta Maldonado, formado un total de 1900 metros, segun la Empresa: pero como la Junta ha aprobado los informes expedidos por el Director de Obras Municipales don César Diaz, quien sostuvo que la línea á revindicarse no solo comprende la parte que determina la Empresa, sino tambien la comprendida entre Vazquez y el Asilo de Huérfanos, la Comision especial cree que antes de adoptarse una resolucion definitiva en este asunto y considerar la propuesta formulada por la Empresa, se debe nombrar una comision de abogados, para que estos determinen hasta donde alcanza la caducidad de la línea Usber y cuales son los verdaderos derechos de la Junta.

El director de Obras Municipales, á cuyo informe se refiere en el suyo la comision especial, aconsejaba que la Junta se recibiese por lo pronto de la línea que se extiende por la calle Andes, desde 18 de Julio hasta Maldonado, y la de la calle Maldonado hasta Vazquez, iniciando despues juicio revindicatorio por el resto de la línea comprendida entre la calle Vazquez y el Asilo de Huérfanos.

Esta cuestion de la extension de la línea originó un largo y animado debate (aunque ustedes no lo crean), y como no se llegára á un acuerdo, se resolvió suspender hasta el miércoles la resolucion del asunto.

Ahora falta saber si el miércoles volverá á tener número la Junta. Porque allí cada director de oficina es un señor feudal que se atrinchera en su reparticion, hace en ella lo que le da la real gana y solo *condesciende* á ir á las sesiones en casos muy excepcionales.

La cuestion es sin embargo bastante importante para que los señores ediles se decidan á bajar de sus castillos. Si se acepta que la Junta solo tiene derecho á la parte de la línea que entiende la Empresa, ésta está obligada á entregar solamente ocho vagones, correspondientes á dos secciones de la vía, mientras que en el caso que se le obligue á entregar la seccion comprendida entre Vazquez y el Asilo de Huérfanos, como nosotros creemos, la Junta es dueña de todo el material de la Estacion, terrenos contiguos, coches, etc.

Si la Junta reivindica toda esa extension de línea y los Tribunales consagran como es de esperar sus derechos que son los de la ciudad, el arrendamiento de esa línea constituiria una fuerte renta municipal.

Pero para eso, señores de la Junta, es necesario que sean ustedes sóbrios, que se sujeten á dieta y se preocupen de mantener en buenas condiciones higiénicas el estómago municipal. Sobre todo nada de pasteles, que son siempre indigestos.

## SIC VOLO, SIC JUBEO

Segun informes que reputamos fidedignos, acaba de producirse un pequeño choque entre la suprema majestad presidencial y la Junta Económica de Montevideo.

He aquí cómo pasaron las cosas:

Teniendo el señor Juan Idiarte Borda conocimiento de que hallábase vacante el puesto de secretario en la seccion de Abasto y Tablada, se lo prometió sin vueltos ni rodeos á su amigo el señor don Federico Diaz.

Pero, ya sea que los señores ediles ignoraran los propósitos presidenciales, ya sea que pretendieran favorecer á otra persona, el hecho es que de la noche á la mañana aquella vacante apareció ocupada por un secretario provisorio con todos los caracteres de próxima efectividad.

Cuando el señor Idiarte Borda supo aquella repentina transformacion de escenario, se enojó casi como el dia en que hizo saber á su ministro el de Relaciones Exteriores el doctor Piñeyro del Campo que no permitia ningun conato de independencia entre los miembros de su gabinete

El recado que con ese motivo envió á la Junta puede resumirse en estas pocas palabras: El puesto de secretario de abasto y tablada queda para el señor Federico Diaz. Yo, presidente todopoderoso, *sic volo, sic jubeo*.

Excusado es añadir que como el señor Idiarte Borda no conoce latin, ese pequeño ingerto de erudicion clásica es debido únicamente á su enciclopédico secretario el doctor Brian.

Del mismo modo es superfluo agregar que el secretario provisorio fué inmediatamente largado por un canuto y la vacante puesta á disposicion del candidato presidencial.

## EL GENERAL LUIS E. PEREZ

Un grupo de ciudadanos se ha apersonado al general don Luis Eduardo Perez, sosteniendo la conveniencia de que en los actuales momentos todas las fuerzas sanas y vigorosas del país tomen parte activa en la política con el fin de que la resultante de las próximas elecciones se aproxime en lo posible el *desideratum* popular.

De conformidad con esa premisa, los ciudadanos aludidos instaron cerca del general Perez para que asuma una actitud bien definida.

El general Perez ha contestado que consultaria el punto con algunos amigos y luego les comunicaria su resolucion.

## NUESTRAS CARNES EN EUROPA

### Con el señor Cibils Buxareo

### IMPORTANCIA DEL NEGOCIO

#### COMPETENCIAS PERJUDICIALES

Por considerarlo de interés para nuestros ganaderos y saladeristas, reproducimos el reportaje que ha hecho *El Diario* de Buenos Aires al señor Jaime Cibils Buxareo, llegado hace pocos días de Inglaterra donde se dedicó á estudiar el comercio de carnes vivas y muertas que se importan de estos países.

R.—De vuelta de Europa qué puede Vd, comunicarnos de interesante sobre el porvenir de la exportación de animales en pié y el estado actual de este comercio?

C. B.—De los ganados me he ocupado en segundo término, pues mi viaje fué principalmente motivado por las fabricaciones de extracto de carne que afectan á mis fábricas en Salto y Matto Grosso. No desatendí sin embargo el punto de que Vd. me habla, pues llevé algunos cargamentos en los que he sufrido pérdidas, como todos los que han remitido animales en estos últimos tiempos.

R.—Entonces, señor, daremos principio por los extractos de carne á que Vd. se refiere y que se colocan en el primer término de los motivos de su viaje.

C. B.—En estos artículos estamos en malas condiciones de lucha contra los rivales Norte América y sobre todo Australia y Zelandia.

Las fábricas norte-americanas, especialmente las de Chicago, destinan las buenas carnes á la venta en los mercados, y solo de las ordinarias producen los extractos, lo que no podemos hacer nosotros; ni Zelandia ni Australia pueden hallar salida á sus crecientes producciones, sino en carnes frigoríficas y extractos, y teniendo que aceptar por consiguiente precios que son imposibles para nosotros, puesto que felizmente tenemos otros medios de exportar nuestras carnes, en la forma de tasajo, etc.

Esto ha producido la paralizacion de todas las fábricas del Rio de la Plata, exceptuando Fray-Bentos, que vende sus extractos sólidos á precios altos debido al gran crédito que ha adquirido despues de 50 años de trabajo y de propaganda y tambien la mía de Matto Grosso en que se elabora un extracto especial llamado extracto líquido muy acreditado en el norte de Europa en donde encuentra suficiente salida para lo que se produce.

R.—¿Y la fábrica de Santa Elena, de Kemmerich, qué hace?

C. B.—El señor Tornquist, alma de ella, con su habilidad reconocida, consiguió en Europa formar un arreglo con la de Fray-Bentos, á la que vende los extractos que elabora, evitando de este modo la competencia de productos que sería sostenida con grave perjuicio de sus intereses.

R.—Hay factibilidad de que Australia y Zelandia hallen otras salidas á sus productos aliviándonos en este sentido.

C. B.—Sí, hay alguna esperanza de que el Japon en su evolucion actual y su furor de imitacion inglesa, entre á consumir carne, de la que carece en su país y hoy ni consume.

R.—Pasemos á la exportacion de ganado en pié. ¿Puede Vd. decirme á qué se debe la baja de precio que ha hecho de un brillante negocio otro imposible?

C. B.—A que la República Argentina viene á producir en carnes el desequilibrio que no hace mucho produjo en cereales, mandando de golpe cantidades que alteraron antes el mercado de cereales y vienen ahora á conmover el de carnes.

No se puede hacer un estudio completo de los consumos y necesidades del mercado inglés, el principal consumidor, pero tengo algunas cantidades que me será agradable presentarle.

Por ejemplo: si vemos la estadística de las introducciones en Inglaterra, notamos que solamente en carnes congeladas se han importado allí más de cinco millones en el año 95, de los cuales un millon y cuarto procedente del Rio de la Plata. Y en animales en pié, hasta Noviembre del 95, 345.000 novillos de los cuales 32.000 del Rio de la Plata y 556.000 carneros, de los cuales 275.000 de esta procedencia.

R.—¿Y cuál ha sido el aumento relativo?

C. B.—No puedo precisarle en estos momentos; pero el exceso de llegadas que produce la baja es debido á la gran diferencia que se nota con las cifras del año anterior.

R.—Y de precios?

C. B.—Estos han seguido disminuyendo á medida del exceso de que hablamos. En el mes de Noviembre ya notamos una declinacion de precios, pagándose en Deptford por las de procedencia norte-americana de 3 chelines 8 á 3-10 por *stone* de 8 libras primera calidad y las de segunda calidad de 3-4 á 3-6.

Las carnes argentinas, las superiores, se vendian de 3 chelines dos peniques á 2-10. Hoy, es decir segun la correspondencia del 21 de Febrero, el ganado americano se vendía de 3-2 á 3-5 y el argentino de 2-7 á 3 chelines, y por telégrafo nos indican todavía nuevas bajas.

El precio de las carnes frigoríficas ha seguido la misma proporcion ó tal vez mayor. En Noviembre valian, en Nueva Zelandia, de 2-8 á 2-10, Australia 1-8 á 1-10. En Febrero han alcanzado las primeras clases nuestras á 1-8 y las segundarias á 1-5.

R.—¿A qué se debe esta diferencia de precios entre las procedencias norte-americanas y las nuestras?

C. B.—A las clases de ganado. Norte-América manda lo que quieren aquellos mercados, novillos de 2 y 3 años mas ó menos, de mestizacion casi puros, sobre todo Durham y Polled-Angus, perfectamente gordos y de peso al rededor de 550 á 600 kilos.

Nosotros, por el contrario, mandamos animales con raras excepciones de poca mestizacion y que para alcanzar el precio antedicho tienen forzosamente arriba de seis años, es decir, carnes duras que no agradan al consumidor.

R.—¿Y esto podria cambiar en breve?

C. B.—Bajo ningun principio. Tenemos todavia muy pocos ganados en condiciones de exportacion y pasarán muchísimos años antes de que esto se realice, pues esa mestizacion tiene que ser lenta, lo que felizmente no sucede con el ganado ovino, con los cuales en el mercado de Deptford tenemos el primer lugar, contra el último que ocupamos con el vacuno.

R.—Se limitarán las exportaciones en adelante?

C. B.—No, siempre que aquí los precios permitan los envíos ó dejen una utilidad al exportador. Esto en vacunos, pues en lanares, Norte-América sobre todo tendrá que cesar en sus envíos batido por nosotros.

R.—De lo que puede deducirse que en los actuales momentos el negocio de exportacion de animales en pié es bueno para el ganado ovino y malo para el vacuno, ¿no es así?

C. B.—Es decir, relativamente bueno para este último, no sufriéndose los perjuicios del primero.

R.—¿Y á qué se debe la diferencia de precios entre las clases de primera y segunda?

C. B.—A que el consumidor inglés paga segun calidad. En la exposicion de los ganados gordos del Smithfield Club, pudo estudiar esto á la perfeccion.

En los primeros dias de Diciembre, en Inslington Market, las carnes inglesas se vendian, las procedentes de Polled Angus hasta 5-1, las 8 libras, las provenientes de Devons 4-4, las Hereford 4-8, las Shorthorn (Durham) 4-7, diferencia enorme de precios con los que en igual fecha tenian las carnes norte-americanas y nuestras, habiéndose pagado por la mejor de aquí 3 chelines 2 peniques. Esto explica su pregunta.

R.—¿Quiere V. decirme á qué se debe tambien esa diferencia de precios entre las carnes inglesas?

C. B.—A la calidad de ellas. Las carnes escocesas Polled, Angus y Hereford, son incuestionablemente mejores que las de los Durham, pero de lo que he estudiado, nuestra república ha hecho bien en elegir como tipo general para la mestizacion el Durham, por el mayor precio que alcanzan esos ganados y que compensa la rebaja de precios que se hacen en calidades.

R.—En ganado lanar, qué cria es la preferible?

C. B.—Creo que han hecho bien nuestros estancieros en adoptar el Lincoln. Es ciertó que las *caras negras* tienen mejores precios, pero sus lanas son muy inferiores á los Lincoln, teniendo esta inmensa diferencia de peso. Así, estos últimos que en Diciembre entraron á Deptfortd pesaron término medio, 60 kilos, ó sean 130 libras, los que perdieron de peso al matarse 35 %, dando de carne solo 85 libras, que vendidas á 6 peniques hacen 510 peniques.

Los capones Southdown pesaron 45 kilos ó sean 98 libras, menos 35 %, 66 libras vendidas á 8 peniques, dieron 528 peniques, produciendo una diferencia á favor de estos de 18 peniques por animal.

Pero un carnero de mas de dos años ha dado dos esquilas y la diferencia en cantidad de lana y de precio en los Lincoln compensa con mucho la diferencia de la carne en los Southdowns, debiendo tenerse en cuenta que ésta es todavia mayor en las ovejas que han producido esas caponadas.

## Compostura de un camino

Parece que la Junta trata de macadamizar el camino Villaron, que se está componiendo actualmente.

La macadamizacion se hará desde el empalme con el camino de Millan hasta los nuevos Talleres del Ferro-Carril Central del Uruguay.

## PUERTO DE LA COLONIA

El distinguido historiador argentino doctor don Adolfo Saldías ha venido de Buenos Aires en representacion de un grupo de capitalistas, con el objeto de activar la tramitacion de una propuesta que encuéntrase á estudio del Cuerpo Legislativo y que se refiere á la construccion de obras importantes en el puerto de la Colonia.

## EL BESAMANOS

Esta mañana á las 10 comenzó á afluir concurrencia de hombres políticos de la situacion, altos empleados públicos, representantes del poder judicial, de la municipalidad y miembros de los tribunales militares á la casa del Presidente de la República.

A las 10 1 2 llegaron los diputados y senadores que habian resuelto ir en corporacion á saludar á S. E. Eran unos cuarenta.

El presidente los recibió en el salon principal de su casa.

El senador don Lucas Herrera á nombre de los que votaron al señor Idiarte Borda para Presidente de la República le dirigió un corto *speech* de salutacion.

El presidente agradeció la salutacion amistosa manifestando que la consideraba como una prueba de la buena voluntad del Cuerpo Legislativo que le afirmaba en la necesidad de la armonía de los poderes públicos para dar cumplimiento á los anhelos de buena administracion.

Se pasó al comedor de la casa donde se sirvió una copa de Champagne.

En esos momentos fué introducido el cuadro al óleo, obsequio de los votantes de S. E. que costó 500 y tantos pesos.

Habían tambien enviado una mesa de mosaico á S. E. (que no era la mentada de que se ha hablado) diez y siete representantes.

Habló ademas del senador don Lucas Herrera el diputado don Eduardo Flores quien manifestó que el significado de aquella demostracion podía traducirse por una confirmacion del voto que elevó al Sr. Idiarte Borda á la primera magistratura.

El doctor Juan José Segundo saludó al beticiado en su nombre y en el de sus amigos de Cerro-Largo é hizo votos para que el Gobierno estimule los trabajos tendentes á hacer llegar en el mas breve plazo el ferro-carril á aquel departamento.

El general Fortunato Flores tambien pronunció un brindis que terminó con un saludo á la señora del presidente y á las damas uruguayas en general.

Entre la concurrencia de militares se encontraban los generales Nicomedes Castro, De Leon, Valentin Martinez y Osvaldo Rodriguez.

Del Tribunal estaban los doctores Salvañah y Piera: de la Junta los señores doctor Vilaza, Casaravilla y Diaz.

Ademas se hallaban presentes los ministros de Estado.

A las 11 1 2 comenzaron á retirarse los concurrentes á la morada presidencial.

## EN LA FLORIDA

El jefe político de este departamento ha resuelto que el pago del personal de las policías de su dependencia se haga de presente en lo sucesivo con el objeto de evitar abusos.

El inspector de policías del departamento deberá presenciar los pagos en cada seccion.

## DÍCERES

Segun dice *La Tribuna*, se habla por ahí que el gobierno ha pensado comprar el *Francisco Vidiella* para incorporarlo á la escuadrilla nacional.

Agrega estos otros párrafos el colega:

"Se charla por ahí, por las salas adyacentes al ministerio de la guerra, por los alrededores de la comandancia de marina y por todos los círculos en que la noticia puede saberse, que el *estado náutico* de la cañonera nacional *General Rivera* es tan malo que se ha resuelto ordenar su desarme.

Las personas que esto dicen, y que por la posicion que ocupan pueden considerarse enteradas, agregan que, con tal motivo la "Rivera" pasará á Paysandú y allí será desarmada y arelada hasta que se tome una nueva determinacion."

"A fines de Abril partirá de nuestro puerto la cañonera nacional *General Artigas*, único buque de la escuadrilla que hoy está en condiciones de navegar.

Irá la *Artigas* á estacionarse en la confluencia del Arroyo de las vacas con el Uruguay, frente al Carmelo, debiendo secundar los trabajos que para la canalizacion de ese arroyo seguirá la comision de ingenieros enviada por el gobierno."

## FIEBRE AMARILLA EN BUENOS AIRES

### UN NUEVO CASO

(De nuestro servicio especial)

Buenos Aires, 21—Cuando hallábase completamente extinguido el foco epidémico en Belgrano se ha denunciado la reproduccion de fiebre amarilla en el barrio central de la ciudad.

La enferma llámase Enriqueta Verdnez llegada al país en el vapor *Brésil* despues de haber cumplido cuarentena en Martin García.

Tiene 16 años, soltera y era enfermera de la señora Tagous que falleció en Martin García víctima de la fiebre.

Permaneció en la isla hasta el domingo, en que salió acompañada de un empleado.

Cuando la asistencia pública tuvo noticia de la denuncia envióse desinfectadores y recien anoche púdose enviar la enferma al hospital flotante en mal estado.

La casa donde se enfermó permanecerá cerrada 15 dias, costeando á los habitantes todo lo necesario por cuenta de la municipalidad.

Piensa la asistencia pública que la situacion especial de la casa rodeada de edificios de altos y la rapidez con que se ha obrado, ofrecen medios de pronta extirpacion del nuevo foco.

En Belgrano no ocurre novedad, ni en Martin García ni en los buques cuarentenarios.—*El Corresponsal*.

## ALBION FOOTBALL CLUB

Como estaba anunciado, se efectuó anoche la Asamblea General de este Club. Hubo una numerosa concurrencia de socios y reinó indescriptible entusiasmo durante toda la sesion. Los informes fueron aprobados en medio de grandes aclamaciones á la Comision.

La caja arroja un haber de $ 331. 47.

Fué electa la siguiente comision, para regir los destinos de esta Sociedad Atlética, durante el presente año:

Presidente, don W. J. Maclean; vice-presidente, don E. B. Cooper; capitan de football, don A. A. Craven; vice-idem, don A. C. Lichtenberger; capitan de Cricket, don J. W. Thomas; vice-idem don J. Grandison; vocales señores A. C. Lichtenberger, J. Stewart, Alfredo Davie y W. L. Poole.

## SPORT

La carrera que Esfinge ha ido á disputar á Buenos Aires tiene preocupados á los *sportmen* de este lado del Plata.

Las últimas carreras hechas por la hija de Júpiter, con tiempos verdaderamente notables hacen esperanzar en que hará una honorable figura mañana en Palermo aún cuando no se adjudique el triunfo.

La prueba será difícil, porque sus adversarios tienen incontestable talla de buenos.

Esfinge no podrá hacer en Buenos Aires lo que aquí hacia, que desde los primeros metros ponia una respetable distancia entre ella y sus rivales para que la escoltaran hasta la meta.

Aquellos son otros Lopez.

Son animales tan ligeros como Esfinge, que lo acompañarán desde la partida y que en cuanto á guapeza han dado evidentes pruebas en combates en que las papas quemaban.

Primera, por lo pronto es un fenómeno. Más bien que un mecanismo animal parece el suyo el de una máquina que obedeciera á misterioso impulso. Con grandes pesos ha realizado siempre carreras prodigiosas.

Y lo mismo que primera es Mignonnette, otra yegua brava, hermana del vértigo, que comparte con aquella los honores de ser considerados como los animales mas aptos para las carreras rápidas.

Mignonnette corre mucho en el barro, y si, como es de suponerse, la pista está pesada mañana, la hija de Saint Mirin tiene una *chance* tan buena como aquella en que venció á Etoile, Primera y General Lavalle.

Otro adversario temible es Foe, una yegua considerada superior á aquella Rose Royale que batió á Esfinge, pero que seguramente no volverá á realizar tal hazaña.

La diferencia de peso, los siete kilos y medio de ventaja que llevará Esfinge sobre Primera y Mignonnette, dan á la pupila del stud Solitario algunas probabilidades.

El éxito de Esfinge depende de la largada. Si sale pisando bien y bien colocado el campeon oriental hará correr y hará correr fuerte. Los kilos se encargarán de hacer el resto.

Una lucha entre Primera y Mignonnette podría ser favorable á Esfinge pero lo lógico es suponer que dadas las órdenes que lleva el jockey de la hija de Júpiter, la lucha se entablará entre ésta y la que se largue á perseguirla y entónces cuidado con la que atropelle al final de la carrera!

—

Esta tarde se embarcarán para Buenos Aires gran número de *sportmen* que van á presenciar la carrera de Esfinge.

Pedro Costa irá á correr á la yegua.

—

En el Sport Uruguayo darán principio mañana por la noche los remates para las carreras del 25 en Maroñas.

—

En esta casa y en los Sports Internacional y Oriental-Argentino se venden boletos para las carreras de mañana en Buenos Aires.

*Frontin.*

—

Nos escriben desde Buenos Aires:

La produccion de caballos de carrera en el año 1895 en toda la República, anotados en el Stud Book, fué de 495 animales: 233 machos y 262 hembras. De éstos, son puros 148, mestizos de cuatro cruzas 16 y de siete cruzas 1. De los 495 productos 302 pertenecen á yeguas importadas.

—El premio Lavalle, para potrillos y potrancas, que se correrá el 29 del actual, ha conservado las siguientes inscripciones despues de la declaracion de forfait: Grisette, Atleta, Brisse, Independiente, Cleveland II, Samaritana, Colombia, Voladora, Ingrata, Orsino, Flambeau, Talisman, Lavalleja, San Jacinto, La Floresta, Chafer, Danaera, Italia, Timbó, Lanterne, Lady, Martir, Araña, Regalona, Corista, Guerrilla, Varsovia, Talma, Crucero, Marejada, Trapista, Manedor, Don Gonzalo, Monte Carlo, Cacique, Redoutable, Vonté, Alba II, Orbe, Minerva, Chula, Ranquel, Idiota, Arconte, Cosetita, Activa y Margot.

De los potrillos ya conocidos sólo han renunciado á este premio: Avanzada, Niza, Satánica y Severa.

Independiente y Brise llevan recargo de cuatro kilógramos por ser los ganadores de los premios Kemmis y Casares, respectivamente.

Las yeguas inscriptas en el premio Criadores, distancia 1200 metros, que se efectuará el próximo domingo, correran con los siguientes pesos: Primera: 62 1|2 kilógramos, Mignonnette 62 1|2, Madreselva, 60 1|2, Eléctrica 58 1|2, Esfinge 55 1|2, Constance 57 1|2, Foe 55 1|2, Mila 60 1|2, Allegra 57 1|2, Nevada 55 1|2, Pinta 55 1|2, Torre de Marfil, 55 1|2, Ana María, 57 1|2, Norah 57 1|2, Lady Victoria 55 1|2, Lady Beautiful 55 1|2, Alarma 44 1|2.

La desigualdad de pesos que se nota en relacion con la calidad de las inscriptas, se debe á la condicion de la carrera, que establece el peso por edad y el recargo, segun las sumas ganadas.

## Despedida del ministro ruso

Haciendo *pendant* con el banquete dado en la legacion británica de esta capital, el ministro de Rusia, Mr. de Giers, se despidió antes de anoche con otro del cuerpo diplomático acreditado en la República vecina.

En una espléndida mesa del Café de Paris, tomaron asiento los convidados del distinguido diplomático.

El menú, correctamente servido, se componia de los siguientes manjares: *Potage*: St-Germain; *Hors-d'oeuvre*: Petit casolette Regole; *Poisson*: Besugue Grillé; *Entrées*: Cotelette á la Valois, Chapon Saint Cloud, Rocher de Foie-gras Belle Vue, Panch á la marquise; *Rôti*: Selle de pié salé, sala de Quirinal; *Legumes*: Choux de Bruxelles sauté au beurre; *Entremets*: Parfait Diplomate, Gateau Mascotte; *Vins*: Jerez, Chateau Iquem 1880, Chateau Larose, extra, Clos Veautgeot extra, Oporto, Matusalem; *Cigares*: Partagás, Monterrey, Upmann, etc., etc. *Liqueurs*: benedictines, chartreuse, cognac, kummel, etc. etc.

Buena mesa, exquisita sociabilidad, animacion constante y el espíritu de la mas franca cordialidad entre los comensales: he aquí el resumen de la interesante comida de anoche.

Al final hiciéronse entusiastas votos por la felicidad del viajero.

Entre los concurrentes estaban el ministro de Italia conde Antonelli, nuevo ministro del Brasil en Rusia doctor Lisboa, nuestro ministro doctor Ernesto Frias, el encargado de negocios del Brasil doctor Marquez de Carvalho, el encargado de negocios de Francia M. Mercie, encargado de negocios de Rusia señor Pedro Christophersen, el secretario de la legacion de Alemania baron de Heintze, el cónsul general de Suecia y Noruega señor Andrés Christophersen, señores Ricardo Lezica, Mauricio Pennano, etc., etc.

El señor Giers se embarcará en el vapor *Danube* para Rio de Janeiro, donde ocupa el mismo puesto que desempeña en las repúblicas del Plata.

## DE RIVERA

### LAS ARMAS Y MUNICIONES APRESADAS

#### INCIDENTE ENTRE PEDRAGOSA Y FOGLIA Y PEREZ

A la una de la tarde recibimos el siguiente despacho:

Rivera, 21

A El Siglo—Montevideo.

Confirmo mi telegrama de ayer sobre la falsedad del apresamiento de carretas con armamento y municiones.

Como corresponsal de El Siglo he pedido directamente informes al comandante militar de la frontera brasilera coronel Carlos Augusto Pinto Pacca, quien me ha contestado ser completamente falsa semejante noticia.

Es lo de la revolucion Cuadra, cuyo objetivo era librarse del general Estevan y sacar del medio al coronel Escobar cuyo prestigio é influencia en este departamento son la *bette noire* del coronel Pedragosa.

Han roto relaciones el Jefe Político Pedragoza y el coronel Foglia y Perez, repuesto por el gobierno en su puesto de jefe de los piquetes policiales de frontera, queriendo Pedragosa entregarle solo los de Cuchilla Negra.

Foglia y Perez ha pasado al jefe un ultimatum con término de dos dias, pasados los cuales bajará á Montevideo á quejarse contra Pedragosa y á dar cuenta de la irregularidad política desastrosa del Jefe Político.

—Hoy el doctor Luis M. Gil, presenta escrito ante el Juzgado Letrado pidiendo la prision del comisario comandante Baldomero Cabrera, por atentados, arbitrariedades y delitos de toda especie.

Cabrera es el comisario mimado del Jefe Político, obteniendo para él el grado de comandante, que cree que con sus antecedentes y actos de barbarie le ganará las elecciones en la 8.ª seccion.

Será esta la tercera vez que ese bárbaro funcionario vaya á parar de la comisaría á la carcel.—*X de X.*

# LA CUESTION DE EGIPTO

## COMPÁS DE ESPERA

## LA GUERRA SANTA

### Varias noticias

(AGENCIA HAVAS)

**En la Cámara de los Comunes**

LONDRES, 20—Esta noche volvió á discutirse la expedicion de Dongola en la Cámara de Comunes.

El right hon Morley diputado y ex-ministro, interrogó al hon. Curzon sobre la influencia que el gobierno italiano puede haber ejercido sobre el de Inglaterra para que éste decida el envio de sus soldados al Sudan egipcio.

Hasta ahora, dijo Mr. Morley, las declaraciones del gobierno al respecto han sido vagas, notándose en ellas un propósito deliberado de no responder á la cuestion directa que se le proponía.

¿El Gabinete ha decidido por inspiracion propia el envio de esta expedicion ó porque Italia se lo ha pedido?

Ayer se nos contestaba que no hay alianza ninguna entre Inglaterra é Italia, pero sin un pacto formal de alianza pueden existir entre dos naciones acuerdos que valgan tanto ó mas que las alianzas y sobre todo aquí trátase de saber si la expedicion á Dongola ha sido organizada en servicio de Italia.

El señor Curzon contestó diciendo que en realidad la expedicion á Dongola había sido apresurada bajo la influencia y las peticiones del gobierno italiano, pero que el gobierno asumía la entera responsabilidad de su decision, para tratar de justificarla únicamente con las instancias de un gobieno amigo.

En la sesion anterior obtuvo Mr. Labouchere suficientes explicaciones sobre las causas que han impulsado al gabinete á proceder como lo hizo. Cuando Curzon concluyó de hablar, sir Morley presentó una mocion escrita para que diérase un voto de censura al gobierno por el envio de la expedicion al Sudan.

En toda la Cámara causó gran sensacion la proposicion de Morley.

**Evacuacion de Egipto**

Este tomó luego la palabra para ocuparse de la ocupacion de Egipto por las tropas inglesas y pedir que el gobierno retirara á estas, dando así satisfaccion á las demandas del Sultan de Turquía, soberano de aquel país.

Exigió que el gobierno dijera á la cámara cuando ordenaría la evacuacion de Egipto.

Curzon respondió brevemente que Inglaterra había ocupado el Egipto para resguardar el órden y solo lo desocuparía cuando ya no hubiese temores de que fuese alterado.

Sometió á la votacion la mocion de censura de Mr. Morley que fué rechazada.

La proposicion de que se aprobase la política del gobierno en el asunto del debate fué luego aprobada con 43 votos de mayoría.

**Los ingleses cantan victoria**

LONDRES, 20—Los mas importantes diarios de esta expresan la uniforme opinion de que el gobierno ingles ha triunfado ya en el conflicto que quiso suscitarle Francia con motivo de la expedicion á Dongola.

Algunos expresaban ayer ciertas reservas acerca de la situacion que aparecía mas grave que en realidad, porque la prensa parisiense había echado al vuelo gran cantidad de noticias.

*Le Figaro* anuncia que la escuadra francesa había recibido órden de constituirse en las aguas egipcias y ese y otros diarios dijeron que Berthelot había amenazado á Inglaterra en su coferencia con lord Dufferin, pero ahora todas esos noticias están desmentidas, aunque el gobierno francés no ha dado aun su consentimiento para que los gastos de la expedicion sean cubiertos por los fondos de reserva de la deuda egipcia ni tampoco lo ha dado el ruso.

Lord Salisbury confía que las cancillerías de Paris y San Petersburgo accederán por fin.

La prensa extranjera si se exceptúa la rusa y la francesa, que son hostiles á la expedicion, se expresa, segun los telegramas de las diferentes capitales, publicados aquí, en términos favorables á la accion de Inglaterra.

En Berlin, Viena y Roma merece ésta completa aprobacion, pero es extraña la actitud de algunos diarios italianos, no sin importancia, que hablan sobre la necesidad de exigir de Inglaterra garantías para ayudar en el Sudan, cuando se sabe que la expedicion ha sido enviada para favorecer á Italia.

**Reserva francesa**

PARIS, 20—Parece haberse hecho desde ayer un acuerdo tácito de todos los grandes diarios de esta capital de no hacer nuevos comentarios sobre la cuestion egipcia y la actitud del gobierno respecto á Inglaterra.

Las cartas y artículos dejan unicamente entrever que el ministro de Relaciones Exteriores se ocupa activamente del asunto y expresan la opinion de que es necesario dejar al gobierno en completa libertad de accion y proceda con necesaria sangre fria.

Parece evidente que la cancilleria rusa está dispuesta á secundar la accion francesa en todo sentido y actualmente solo espera la última palabra de M. Berthelot para comunicar al Gabinete de Londres su manera de encarar la cuestion. Esto contradice los rumores de que el czar se negaba á apoyar á Francia en su protesta por el envio de una expedicion inglesa en el Sudan.

**Alemania apoyando**

LONDRES, 20—En Alemania continúa la prensa mostrándose favorable á Inglaterra, no solo respecto á la expedicion de Dongola, sino en general á todo lo que se refiere á la ocupacion de Egipto.

Un telegrama de Berlin dice que la *Vossische Zeitung*, trae esta noche un editorial que estudia la cuestion egipcia en sus diferentes fases y llega á la conclusion que es preferible para Alemania que Inglaterra siga ocupando el Egipto, pues el dia que saliese de allí los franceses se apoderarian de aquel país y Francia dueña de Egipto sería ya demasiado poderosa.

**Opinion de M. de Blowitz**

LONDRES, 20—En telegrama al *Times* de esta ciudad dice Mr. De Blowitz, corresponsal de ese diario en Paris, que los tenedores franceses de la deuda Egipcia han ganado mil doscientos millones de francos gracias á la ocupacion de Egipto por Inglaterra y por eso no se comprende la insisteucia de todos los gobiernos que han venido reemplazándose en Francia á exigir la evacuacion de ese pais por las tropas británicas.

Sin la administracion inglesa, agrega, y el órden de Inglaterra reemplazando el caos egipcio, los dichos tenedores franceses habrian perdido hasta el último centésimo y todavia no abren los ojos á la realidad y se pide el retiro de los ingleses.

Si no hubiera otros graves intereses por medio, merecerian los tenedores franceses que se les dejara solos con el gobierno egipcio y los revoltosos ensangrentarian el país cada dos meses.

**Autorizacion de pago**

LONDRES, 20—Un telegrama del Cairo comunica que los comisarios y directores extrangeros de la caja de la deuda pública Egipcia, el baron de Richthopen de Alemania, el conde Zalucki de Austria-Hungria y Morana de Italia han recibido de sus gobiernos la orden de autorizar el pago de los gastos de la expedicion de Dongola con las reservas del servicio de la deuda.

**Agitacion de los madhistas**

LONDRES, 20—Un despacho del Cairo dice que los madhistas han comenzado á agitarse al recibir las noticias del envío de una expedicion inglesa al Sudan. El califa de Kartum ha [...] con una cruzada que arrastra á todos [...] proclamando la guerra santa contra á [...] vasores extranjeros.

**La expedicion en marcha**

LONDRES, 20—Acaban de llegar [...] del Cairo que anuncian la llegada á Ak[...] la expedicion que marcha al Sudan á [...] del general Kitchener.

Toda la tropa va sin novedad y ha [...] excelentes condiciones de salud y como[...]

El coronel Hunter sub-jefe del estado [...] de la expedicion, se ha adelantado con [...] queña tropa de camellos hasta Saward [...] preparar la ruta para el grueso de las fu[erzas].

**Un conde á la guerra**

LONDRES, 20—El conde de Gloich[...] tan del ejército inglés y deudo de la r[eina Vic]toria, ha obtenido el permiso de unirse a[l Estado] Mayor de la expedicion de Dongola.

(VIA GALVESTON)

**La prensa francesa**

PARIS, 20—*El Figaro* en un teleg[rama de] Lóndres publica un reportaje á sir Charl[es Dilke] sobre la expedicion al Sudan.

Declara que sería inútil ir á Dongola [...] fluo ayudar á la guarnicion de Kassal[a] que los italianos han resuelto abandon[ar] [...] ser que la expedicion tenga otro objeto.

Este no es otro que la reconquista de[...]

Visto el espíritu de la cámara de com[unes que] se muestra hostil á la expedicion Sali[sbury ha] cambiado de idea y reducirá la importan[cia de la] expedicion limitándola á proporciones m[íni]mas.

*Le Journal* dice que si la Gran Bretañ[a proce]diera con Francia lealmente en el Egipto [dejaría al] Khedive la libertad de manifestar su opi[nion que] sería contraria á la expedicion.

*Le Eclair* dice que toda Francia [...] una declaracion correcta y cortés, pero [...] terminante, hecha por el ministro de R[elaciones] en la Cámara de Dipatados con motivo [...] gunta que fuéle hecha.

**Morley y Curzon**

LONDRES, 20—El secretario parla[mentario] de Relaciones ha declarado en la Cáma[ra de los] Comunes que el gobierno de Italia ha [...] cado á Gran Bretaña que según los últi[mos...] los derviches se están preparando pa[ra...] Kassala.

El señor Curzon hizo notar las conse[cuencias] del ataque que tendrá para el Egipto.

Charles Morley preguntó si era suf[iciente la] aprobacion de la mayoria de la Comisi[on de la] deuda Egipcia para autorizar la inv[ersion de] fondos que la Gran Bretaña proponías[e...] para sufragar los gastos de la expe[dicion de] Dangola.

Mr. Curzon contestó diciendo que la [...] está encargada del control de los fo[ndos pro]cedentes de la conversion de la deuda [...] necesítase la autorizacion unánime de [...] potencias interesadas para disponer e[...] cantidades de estos fondos pero que l[a...] puede disponer de pequeñas sumas de e[...] dos hasta 25.000,000 de libras.

**Guerra santa contra Egip[to]**

LONDRES, 20—Un telegrama del [...] *Globe* dice que el Khalifa proclamó [la guerra] santa contra el Egipto llamando los [...] que se alisten bajo la bandera verde.

Asegúrase que Osman Digma aband[ona su] propósito de atacar Kassala para agreg[ar] sus tropas á las fuerzas que se reunen [...] de Dongola.

Las tropas inglesas y egipcías está[n en per]fecto estado y deseosas de marchar [contra el] enemigo.

Diariamente salen fuertes remesas de [...] municiones para la frontera.

## COLEGIO DE CAPUCHINOS

El domingo 22 del actual, tendrá lu[gar la co]locacion de la piedra fundamental d[el] edificio que los PP. Capuchinos piensa[n...] en el "Nuevo Paris".

La funcion se efectuará á las tres de [...] con asistencia de S. Sría. Ilma. y Rvd[ma. el] señor doctor don Mariano Soler, Obisp[o dioce]sano.

Serán padrinos de la fiesta los señ[ores...] Luis Toribio y doña Rosa V. de Castigl[ione].

## EN LA LEGACION DE INGLA[TERRA]

El señor Ministre de Inglatera dió [...] anoche un banquete de carácter íntim[o...] asistieron algunos miembros del cuer[po diplo]mático.

Despues de la comida llegaron algu[nas] familias y caballeros y se organizó un[a...] agradabilísima.

Se hizo música, segun la frase cons[...] Cantó notablemente la distinguida se[ñora...] Hopp y cantó Mr. Baring, que como sa[...] tos lo, conocen, posee una magnífica v[oz de ba]rítono.

La señora del secretario de la Leg[acion de] España, señor López de Vega Muñoz, s[e hizo ad]mirar como consumada violinista, ri[...] en el dominio del difícil instrument[o...] aplaudido dilettante Mr. Schwartz.

El profesor Cruz Cerezo tocó el pian[o...] decirlo para comprender que torrentes [de armo]nía se escaparían de las notas de marfil.

La velada se prolongó sin sentir el [pa]so de las horas hasta las dos de la maña[na].

## THE ENTERTAINEMENT SOC[IETY]

El martes celebró su asamblea anua[l la so]ciedad inglesa.

Presidió el acto el Ministro Británico [Mr. Ba]ring.

La memoria presentada á la asam[blea...] saber que la sociedad se encuentra en es[tado] próspero.

Aceptadas las memorias y cuentas [...] das, fué reelegido Presidente por aclam[acion Mr.] Baring, quien aceptó complacido el car[go].

La nueva comision quedó constituid[a...] por los señores Stanham, Schwartz, [...] J. S. Reid, P. C. Towers, Lane, Wingat[e...] son, D. O'Donoghue, J. D. Hogge y [...] bank.

## MENELIK

Es atrayente la figura de Menelik. [...] tiene algo del héroe de novela y del [...] Hechos extraños rodean su nacimiento. [...] ria leer al recordarlos, un capitulo de [las Mil] *y una noches*. El soberano Hœlou, su p[adre, ha]bia oído ponderar repetidas veces la de[slumbran]te belleza de una pordiosera que pedi[a...] en la puerta de su palacio. La mandó [...] nueve meses despues daba ella á luz u[n...] Era Menelik... En un principio, [...] negó á reconocerlo: pero pronto, cedien[do á sen]timientos mas nobles, declaró que, si [...] pareciera á él, aceptaría su paternidad[...]

La corte se reunió, la semejanza f[ué...] mada y se regogió á Menelik. Recibió u[na...] y brillante instruccion. El negus es mu[y...] á su pueblo; es accesible al progreso, y s[e interesa] vivamente en todo aquello que se ref[iere á las] condiciones modernas de la guerra. Se [...] matemáticas y de mecánica. Hace algu[nos...] regalaron una ametralladora: la desmon[tó él mis]mo y volvió luego á ajustar todas sus [piezas, or]gulloso de su habilidad.

En nombre de Menelik, M. Mond[...] Paris á buscar obreros tipógrafos para [el Diario] *oficial* del rey. Durante la travesía l[e...] los elementos de la ortografía etíope. [...] sin duda, el negus aprenderá á compon[er...] *rio oficial!*... De ahí á proclamar, e[n...] la libertad de la prensa, hay poco que l[...]

Este *Diario oficial* de Menelik m[...] como un símbolo. El dia en que una in[...] sido instalada en su palacio, parece qu[e...] to su puerta á la razon, á la justicia, [...] rancia, á la dulzura, á las virtudes q[ue la] Europa ha tan lentamente conquistad[o...] gus, no será ya en adelante, un salv[aje...]

[...]

## AVISOS JUDICIALES

### Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino Pintos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 617-mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cárlos Corsi y doña Isabel Corradi de Corsi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 22 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 513-mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Severino Alberto de Sosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 698-ab.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 872-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 865-ab.19

### Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 11 del corriente se ha declarado que la efectiva cesacion de pagos del fallido Pedro Serorena, data desde el 16 de Octubre de 1894.—Montevideo, Marzo 16 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 839-mz.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido, lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 821-ab.14

### Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia,* capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia,* capitan secretario. 4465 mz.23

# AVISOS OFICIALES

### Jefatura Política y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital autorizada por la Superioridad, llama á licitacion de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados para las reparaciones que son necesarias hacer en el edificio que ocupa la Comisaría de la 6.ª seccion, ubicada en la calle Agraciada núm. 438.

Las propuestas en la forma que se menciona en el expresado pliego de condiciones, serán presentadas en el salon de esta Jefatura, en el sellado correspondiente el dia 7 de Abril entrante á las 3 p. m. en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y las que una vez abiertas serán elevadas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.

Montevideo, Marzo 17 de 1896.

P. A.—*José Eneas,* Oficial 2.º

842-ab.7

### Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Alejo Amespil, de Buenos Aires, representando á la Sociedad de Saint Gobain Chauny y Cirey, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: Manufactura de espejos, cristales, vidrios de piso y rayados y productos químicos, y cuya marca consiste en una Venus mirándose al espejo y la denominacion St. Gobain.

Montevideo, Marzo 18 de 1896.

849-mz.21 — *Juan Chacon,* E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Eduardo M. Alvarez, representando debidamente á los señores James Buchanan y Ca., de Lóndres, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Whiskey, ginebra, cognac, rhom y toda clase de bebidas y mercaderías en general, y cuya marca consiste en el fac-símile del Palacio del Parlamento en Lóndres.

Montevideo, Marzo 18 de 1896.

858-mz.21 — *Juan Chacon,* E. del D.

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

**Artículo 16**

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, están exentos de todo gasto."

**Resolucion de Agosto 29 de 1885**

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

393-prm. — *La Direccion.*

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Pagani**, de nacionalidad italiano, nacido en Como, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Juncal núm. 128; é hijo de don Agustin Pagani, italiano, de 79 años, casado, propietario, y de doña Magdalena Zaffaroni, italiana, de 68 años, labores, residen en Italia; y doña **Socorro Doglio**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 181; é hija de don Domingo Doglio, italiano, de 53 años, viudo, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña María Recalt, francesa, fallecida en esta ciudad el 23 de Julio de 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera,* oficial del Estado Civil. 780-mzo.21

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año 1896, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Pio Alvarez**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Domingo Alvarez, español, fallecido en esta ciudad el 19 de Febrero de 1877, y de doña Cármen Dastes, española, de 65 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Soriano núm. 158; y doña **Juana María Bonasso**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 228; hija de don Luis Bonasso y de doña Juana Bonasso, el primero italiano, fallecido el 25 de Febrero de 1895, y la segunda oriental, fallecida el 20 de Julio de 1889, ambos en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera,* oficial del Estado Civil. 879-mz.31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez Castroman**, de nacionalidad español, nacido en Fria Flavia de Padron, provincia de la Coruña, de 31 años, soltero, médico, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 190; hijo de don Ramon Rodriguez, español, de 61 años, casado, comercio, y de doña Juana Castroman, española, de 55 años, labores, residen en España; y doña **Vicenta Harráz**, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Joaquin Harráz, español, de 54 años, casado, hacendado, y de doña María Miranda, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera,* oficial del Estado Civil. 852-mz.28

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizous, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 86, hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 43; con doña **Isidora Alferina Casterán**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa; nacida en Hautaget, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, reside en Francia, y de doña Jacoba Dorbissan, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del E. Civil. 586-mz.26

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Stvenson Miller**, de nacionalidad inglés, nacido en Glasgow, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 1, de profesion industrial; hijo de don Guillermo Miller, y de doña Juana Crawford, de nacionalidad ingleses, fallecidos; y doña **Agustina Bado**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Porongos, departamento de Flores, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 1, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo Bado, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion confitero, y de doña Francisca Medina, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 793-mz.22

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Pardini**, de nacionalidad italiano, nacido en Casori, provincia de Lucca, de estado soltero, de 36 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 66, de profesion labrador; hijo de don Domingo Pardini, de nacionalidad italiano, fallecido en Casori, y de doña Rosa Pardini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Concepcion Pampin Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carballa, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 195, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Pampin, de estado casado, de nacionalidad español, de 67 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Blanco, de estada casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil. 837-mz.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arturo Gomez Folle**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de profesion empleado; hijo de don Juan Ramon Gomez, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Dolores Folle, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Eloisa Harley**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 146, de profesion labores de su sexo; hija de don Walter Harley, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad inglés, de 43 años de edad, domiciliado en el departamento de San José en esta República, de profesion hacendado, y de doña Eloisa Zorrilla, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 851-mz.28

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Brown**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 110, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Federico Brown y de doña Ana Estevez, finados; y doña **Josefa Andrés**, de 22 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle Canelones núm. 110, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Cesáreo Andrés, de 44 años, comercio y de doña Ventura Horreaga, de 44 años, oriental, domiciliados en la calle Washington 88.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial de E. Civil. 797-mz.22

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gutierrez**, de 31 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 119, nacido en el departamento del Durazno; hijo legítimo de don Ramon Gutierrez de Celiz, español, finado, y de doña Luisa Sampere, de 55 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Bibiana Crovetto**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 125, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Andrés Crovetto, español, finado, y de doña Bibiana de los Santos, de 61 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 815-mz.23

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pizza**, de 31 años, soltero, italiano, peluquero, domiciliado en la calle Bacacay núm. 34, nacido en Rutino, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Francisco Pizza y de doña María Luisa Adinolfi, ambos italianos, finados; y doña **Fernanda Oroní**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 111, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Ramon Oroní, de 49 años, mecánico, y de doña Ana Sales, de 42 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 839-mz.27

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Calvo**, de 38 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Santiago, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Calvo, de 58 años, viudo, español, rentista, residente en España, y de doña Andrea Lopez, española, finada; y doña **María Manuela Dastes**, de 39 años, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52, nacida en Galicia, provincia de la Coruña, viuda de don Nicolás Estrabaco, griego; hija legítima de don José María Dastes, español, finado, y de doña María Soler, de 65 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 838-mz.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrique**, de 28 años, soltero, oriental, marinero, domiciliado en la calle General Liniers número 119, nacido en el departamento de Maldonado; hijo legítimo de don Gervasio Enrique, argentino, finado, y de doña Dolores Manzana, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Rampa núm. 119, y doña **Emma Milognio**, de 19 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Liniers núm. 119, nacida en Cairo, provincia de Génova; hija legítima de don Alejandro Milognio, italiano, finado, y de doña Margarita Penino, de 49 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 856-mz.28

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Marzo de 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Dalier**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 391, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Juan Dalier, de 57 años de edad, comerciante, y de doña María Fontan, de 52 años de edad, labores de su sexo, ambos franceses, casados y domiciliados en la calle Asuncion núm. 70, y doña **María Labat**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oursbelille, Departamento de los Altos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 316, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Labat y de doña Catalina Fortan, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*N. Sambucetti,* oficial del E. Civil. 783-mz.21

En Montevideo, á los trece dias del mes de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Colombo y Cheroni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Techante, provincia de Salerno, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 276, de profesion corredor; hijo legítimo de don Antonio Colombo, de 60 años de edad, empleado, y de doña María Cheroni, de 55 años de edad, labores de su sexo, ambos italianos, casados y domiciliados en el Paso del Molino; y doña **Angela Finocchio y Melogno**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Antonio Finocchio, italiano, de 60 años de edad, viudo, rentista, residente en Génova, Italia, y de doña Magdalena Melogno, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del E. Civil. 796-mz.22

En Montevideo, á 14 de Marzo del año 1896, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arthur Waldemiro de Serra Belfort**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en San Luis de Maranhão, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 167, de profesion marino; hijo legítimo de don Raymundo Marcelino Nuñez Belfort, fallecido, y de doña Amelia Claudia de Serra Belfort, brasilera, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Rio Janeiro; y doña **Juliana Carril**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 253, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Andrés Carril, de 64 años de edad, comerciante, y de doña Margarita Berniche, de 50 años de edad, orientales, casados, domiciliados en la calle Ibicuí núm. 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 827-mz.25

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ignacio Arruti**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Leaburo, provincia de Guipúzcoa, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 420, de profesion comercio; hijo legítimo de don Juan Antonio Arruti, de 65 años de edad, comercio, y de doña Josefa Uscurun, de 64 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 420; y doña **Angela Leceta**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Segura, provincia de Guipúzcoa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 235, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Gregorio Leceta, de 52 años de edad, jornalero, y de doña Liboria Mujica, de 50 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 835-mz.27

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Frugone**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 101; hijo legítimo de don Juan Frugone, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 141, y de doña Juana Graviotta, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 141; y doña **Josefa Castiñeiras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 132; hija legítima de don Benito Castiñeiras, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca Garcia, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 855-mz.28

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Avelardo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Uruguay núm. 521; hijo legítimo de don José Avelardo, finado, y de doña Luisa Pastorino, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **María Vignolo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 341; hija legítima de don Juan Vignolo, finado, y de doña María Bachino, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 814-mz.23

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Trujillo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Villa del Cerro; hijo legítimo de don Tomás Trujillo, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Teresa de Leon, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **Inés Bustamante**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48; hija legítima de don Nelasco Bustamante, de 56 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesion empleado, residente en el departamento de San José, y de doña Elena Sanchez, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil. 830-mz.27

En Montevideo y el dia 11 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Castro**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Vazquez núm. 224; hijo legítimo de don Gabriel Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cayetana Pose, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Rosa Reyno**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete núm. 227; hija legítima de don Antonio Reyno, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Vicenta Garcia, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil. 824-mz.25

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Pereira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Uruguay número 577; hijo legítimo de don Crescencio Pereyra, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labrador, y de doña Isidora Perez, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados en el departamento de Maldonado; y doña **María Noria**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 577; hija legítima de don Félix Noria, oriental, fallecido, y de doña Mónica Perez, de 35 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la villa del Cerro.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Paes,* oficial del Estado Civil. 795-mz.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alonso Camesella**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 437; hijo legítimo de don Juan Alonso, de 76 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Josefa Camesella, de 68 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Elvira Romelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina núm. 62; hija legítima de don Agustin Romelli, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion herrero, y de doña Magdalena Cosentini, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil. 794-mz.22

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Brugnini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de [illegible], de 26 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 163 A, de profesion comercio; hijo de don Pedro Brugnini, finado, y de doña Rosa Storani, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163 A, de profesion labores de su sexo; y doña **Clotilde Vacchelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada número 283, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Vacchelli, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 283, de profesion carpintero, y de doña Ana Berzi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 816-mz.23

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1896, y á las 2 horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Lorenzo Delfino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Yatay núm. 75, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Delfino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Yatay núm. 66, de profesion rentista, y de doña Antonia Fontana, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores, y doña **Teresa Vallebuona**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yatay núm. 73, de profesion labores; hija de don Miguel Vallebuona, finado, y de doña Rosa Ferraro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Yatay, núm. 73 de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 781-mz.21

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1896, y á la 1 hora p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Recupito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avelino, 18 años de edad, domiciliado en la calle Casapá núm. 8, de profesion herrero; hijo de don Blas Recupito, finado, y de doña María Miguela Palatuchi, de estado casada en 2.ª nupcias, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 270, de profesion labores de su sexo, y doña **Angela Cafagno**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Avelino, 16 años de edad, domiciliada en la calle de Casapá núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Cafagno, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Casapá núm. 8, de profesion carpintero, y de doña Luisa La Sala, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Casapá núm. 8, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 782-mz.21

En Montevideo, á 14 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Naya**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion comercio; hija de don Ramon Naya, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña María Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores; y doña **Concepcion Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion labores; hija de don Bernardo Garcia, nacionalidad español, de estado casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion comercio, y de doña Benita Vazquez, de estado casada, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 825-mz.25

En Montevideo, á 18 de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Irigoyen**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 130, de profesion maestro de música; hijo de don Juan Irigoyen, de nacionalidad francés, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 130, de profesion comercio, y de doña Eduviges Montes, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 130, de profesion labores de su sexo; y doña **María Dupuy**, de estado viuda de Fidel Silva, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 308, de profesion labores de su sexo; hija de don Enrique Dupuy, finado, y de doña Sandalia Silva, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48 B, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 867-mz.29

En Montevideo, á 19 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Mezzera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion comercio; hijo de don Atilio Mezzera, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion herrero, y de doña Carolina Speroni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores; y doña **Josefina Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 73 c, de profesion labores; hija de don Bernardo Garcia, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Antonia Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 880-mz.31

### Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Rodeo de Montevideo y el dia 18 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Filomeno Carrafiero**, de nacionalidad italiano, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon s/n.; hijo legítimo de don Domingo Carrafiero, de 63 años, florista, y de doña Angela Menotti, de 68 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente; y la señorita **Carolina Coiro**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colon s/n.; hija legítima de don Antonio Coiro, italiano, de 68 años, viudo, labrador, domiciliado en la misma casa, y de doña Rosa Scultor, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panes,* oficial del Estado Civil. 869-mz.29

### Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 10 de Marzo de 1896, á las 3 horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Sampaio**, soltero, nacionalidad brasilero, nacido en Rio Grande de 22 años de edad, domiciliado en esta Villa y de profesion jornalero; hijo de don Camilo Sampaio, brasilero, y fallecido en la ciudad de Pelotas hace 18 años, y de doña Teodora Goveia, brasilera, viuda, de 49 años, labores de su sexo y domiciliada en la ciudad de Pelotas, y doña **Virginia Caraballo**, soltera, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, de 21 años de edad, domiciliada en esta Villa de profesion labores; é hija de don Gerónimo Caraballo español y fallecido en las Islas hace 19 años, y de doña María Candelaria Cedrés, española, viuda, de 60 años, labores de su sexo, y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano,* oficial del Estado Civil. 779-mz.21

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Nicolás**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle San Juan número 5; hijo de don Francisco Nicolás, francés, finado, y de doña Juana Ríos, viuda, argentina, de 50 años, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Riañe**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle San Juan número 5; hija de don Pedro Riañe, italiano, casado, de 58 años, labrador, y de doña Mariana Arnisa, italiana, de 58 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*La Bandera,* oficial del Estado Civil. 865-mz.29

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro M. Bialare**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 90; hijo de don Miguel Bialare, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña María [illegible], de nacionalidad francesa, de 56 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 90, con doña **Fatima Vigil**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 209; hija de don Dámaso Vigil, de nacionalidad oriental, de 57 años, de estado casado, de profesion propietario, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 209, y de doña Catalina Pagé, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 784-mz.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Rampoldi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Paysandú; hijo de don Luis Rampoldi, fallecido, y de doña Celestina Allievi, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Rosa Giudici**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Tala núm. 118; hija de don Antonio Giudici, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el proyectante, y doña María Prevoste, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del E. Civil. 785-mz.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Rafael de Medina**, (ciudadano legal) de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 37 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Colonia número 51; hijo de don Lorenzo de Medina, de nacionalidad oriental, de 74 años, de estado viudo, de profesion pensionista, jubilado, domiciliado con el proyectante, y de doña Benigna de la Fuente, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **María Clark**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Carapé núm. 28; hija de don Cárlos Clark y Obregon, de nacionalidad mejicano, de 51 años, de estado casado, de profesion militar, domiciliado con la proyectante, y de doña Eloisa Mairet, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 813-mz.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Varela**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion carrero, domiciliado en la calle Chaná núm. 91; hijo de padre desconocido, y de doña Antonia Varela, de nacionalidad española, de 60 años, de estado soltera, domiciliada con el proyectante; con doña **Gregoria Sanchez**, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná número 91; hija de don Domingo Sanchez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cármen Cambon, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial de Estado Civil. 881-mz.31

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Agazzi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion labrador, domiciliado en la Punta Carretas s/n.; hijo de don Abraham Agazzi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con el proyectante, y de doña Regina Gasanida, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Catalina Piccardo**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle San Salvador núm. 58; hija de don José Piccardo, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Julia Bula, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 873-mz.31

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los intetesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Puigbó**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Barcelona, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 228, de profesion peluquero; hijo de don Pablo Puigbó, finado, y de doña Ana Obrador, finada; y doña **María Dolores Barlabé**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 183, de profesion labores; hija de don José Barlabé, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 183, de profesion comercio, y de doña Rosa Solé, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 853-mz.28

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 18 dias del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Reyes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 23 años, domiciliado en el pueblo de la Victoria, de profesion panadero; hijo de don Pio Reyes, oriental, fallecido en el departamento de Flores, ignora la fecha, y de doña Guillerma Ramirez, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 49 años, domiciliada en Santa Lucía; y doña **Catalina Persenico**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Duiabebe, de 17 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Persenico, italiano, fallecido el 16 de Junio de 1893 en esta seccion, y de doña Adela Ratti, de estado casada en segunda nupcias, de nacionalidad italiana, de 31 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. 877-mz31